



Madrid, 12 de mayo de 2017

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

### **HECHO RELEVANTE**

**Suspensión de la Junta de Acreedores señalada para el día 11 de mayo de 2017, y nuevo señalamiento de la misma para el 20 de julio de 2017 en el Concurso Ordinario nº 310/2014.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley 24/1988, de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento, para su puesta a disposición del público como hecho relevante, que el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid ha dictado resolución mediante la que, previa solicitud al efecto de esta compañía conjuntamente con la Administración Concursal, se ha acordado la suspensión de la Junta de Acreedores que venía señalada en el Procedimiento Concurso Ordinario 310/2014, relativo a Vértice Trescientos Sesenta Grados S.A., para el día 11 de mayo de 2017, y el nuevo señalamiento de la misma para el próximo día 20 de julio de 2017.

Atentamente

Javier Díaz Molina  
Secretario del Consejo de Administración